



Un Conejo nuevo para tod@s

63

**ACUERDO MUNICIPAL NRO. 022**  
(Julio 29 de 2005)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE FIJE LA TARIFA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DEL ALUMBRADO PUBLICO".**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1333 de 1986, las Leyes 136 de 1994, 97 de 1913 y 84 de 1915,

**ACUERDA:**

**Articulo Primero.** Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que fije la tarifa mensual a cobrar del Impuesto de Alumbrado Público, para todos los usuarios de los sectores residencial, industrial, comercial, especial, oficial, lotes sin edificar y la zona rural, en los correspondientes estratos y rangos de consumo, con fundamento en las disposiciones legales que regulan la materia.

**Articulo Segundo.** La autorización conferida será hasta diciembre 31 de 2005.

**Articulo Tercero.** Autorízase a la Señora Alcaldesa Municipal para que revise el flujo financiero que se tiene dentro de la concesión en los 15 años.

**Articulo Cuarto.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



Un Concejo nuevo para tod@s

64

Dado en Bello a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ  
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.  
Secretario General

2



Un Concejo nuevo para tod@s

65

**POST SCRITUM:** El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 01 de Agosto de 2005.

**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario General

3

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 04 de Agosto de 2005

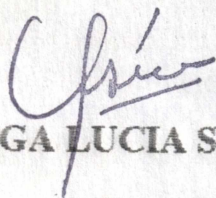
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 05 de Agosto de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 022 por medio del cual,

Se Faculta A La Alcaldesa Municipal Para Que Fije La Tarifa Para El Cobro Del Impuesto Del Alumbrado Publico.

LA ALCALDESA

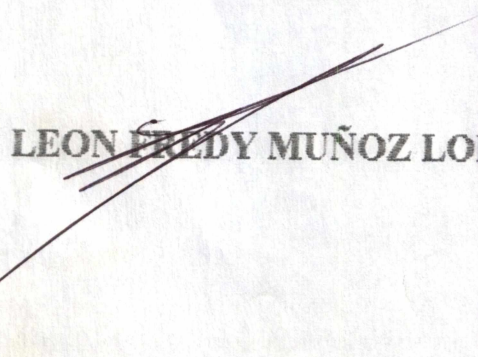


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 050 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

  
LEON FREDY MUÑOZ LOPERA